

Artículos del boletín	Pág.
Pagos referenciados: actualización y recargos	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Suma la economía mexicana 11 meses en desaceleración	1
Banxico confirma que el país no crecerá como se había dicho hace unos meses; reduce la meta del PIB en 2013	1
NIA 505: Confirmaciones externas (Parte 3 de 3)	2
Reforma fiscal atizará inflación a corto plazo	3
Inflación cae a 3.47%: INEGI	3
Tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2013 y sus anexos 1, 1-a, 1-b y 3	3
Apuesta histórica; Peña propone cambiar la Constitución en materia energética	4
SAT hará cambios en devolución de saldos a favor	5
Recibes facturas y ¿deseas verificarlas?	5
Auditorías a Secretarías con cambios se harán si lo piden por escrito: Contralor	5
Asegura Contralor General rumores de remoción	5
Toma posesión Erick Lagos en la Secretaría de Gobierno y Charleston en SEFIPLAN	5
Se desincorporó un terreno de Pemex, no se vendió el complejo: Yunes Zorrilla	5
SHCP detalla cambio a régimen de Pemex	6
Más noticias sobre Reforma Energética	6
En 6 meses de gobierno priista, 118 mil desocupados más: Inegi	6
La tasa de desempleo alcanza 5%	7
Proliferan empleos mal pagados: Inegi	7
73% de mexicanos no ahorra para que su pensión iguale su salario actual	8
Prevalece la cultura del no ahorro en mexicanos	8
Trabajadores califican con 7.7 a Afores	8
Criterios Normativos emitidos por el SAT	9
INICIATIVAS: iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción	9

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.7345	1.3259 usd	4.3062%	1.27%	4.947627	169,325.4(MDD)

## Pagos referenciados: actualización y recargos Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Desde la semana pasada, el sistema de DyP ya efectúa el cálculo automático de actualización y recargos, así como se actualizó la estructura de la página y sus accesos [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)



**PREGUNTAS FRECUENTES: Las empresas que se encuentran en periodo de liquidación ¿deben seguir presentando declaraciones anuales?** Si, dentro del mes siguiente a la fecha en la que termine la liquidación, el liquidador deberá presentar la declaración final del ejercicio de liquidación. Al término de cada año de calendario, deberá presentar una declaración, en donde determinará y enterará el impuesto correspondiente al periodo comprendido desde el inicio de la liquidación y hasta el último mes del año de que se trate. La última declaración será la del ejercicio de liquidación y se deberá presentar a más tardar el mes siguiente a aquél en el que termine la liquidación, aun cuando no hayan transcurrido doce meses desde la última declaración. Fundamento legal: Artículo (W 1.62 mB) 12, primer párrafo de la LISR, fichas de trámite (W 1.335 kB) 83/CFF y 86/CFF del anexo 1- A de la RMF 2013.

## Suma la economía mexicana 11 meses en desaceleración

El INEGI informó que durante mayo pasado se observaron signos de desaceleración en la economía mexicana con el que se acumulan 11 meses en esas condiciones. Al dar a conocer el Sistema de Indicadores Cíclicos que permite determinar la fase del ciclo económico en que se encuentra un país, el Inegi señaló que conforme a los resultados del Indicador Coincidente en mayo de 2013 continuaron los signos de desaceleración al partir de un valor de cien puntos y mostrar una disminución de 0.03 puntos respecto al mes previo. El Indicador Adelantado para junio estimado por el Inegi señala que hay signos de crecimiento en la economía al registrar en su sistema de medición un valor de 100.2 puntos, lo que representa un variación de 0.01 puntos respecto a los resultados de mayo. El Indicador Coincidente considera cinco componentes para poder estimar el comportamiento de la economía, de los cuales durante mayo mostraron un comportamiento negativo el indicador de la actividad económica mensual con 0.07 puntos; el indicador de la actividad industrial con 0.12; el Índice de ventas netas al por menor en los establecimientos comerciales con menos 0.03 puntos, la tasa de desocupación urbana con 0.11 y las importaciones con 0.06 puntos. El único indicador que mostró un resultado marginal pero positivo fue el número de asegurados permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social con 0.02 puntos de la base de cien establecida en la metodología del Inegi. Fuente: La Jornada

## Banxico confirma que el país no crecerá como se había dicho hace unos meses; reduce la meta del PIB en 2013

El Banco de México (Banxico) ajustó a la baja su pronóstico de crecimiento para la economía mexicana este año, a un rango de 2% a 3%, desde uno previo de 3 y 4%, pues se acentuó la desaceleración en la primera parte de 2013. El ajuste anunciado esta tarde por el banco central está en línea con los recientes pronósticos de especialistas en economía del sector privado, consultados por el propio Banco de México, quienes desde hace cinco meses han hecho ajustes a la baja en la meta de crecimiento para 2013. En esta ocasión, el gobernador del instituto central, Agustín Carstens Carstens, apuntó que se prevé una recuperación en el segundo semestre del año que continuará en 2014, y por ello se mantiene el pronóstico de crecimiento para el año próximo en un rango de entre 3.2 y 4.2 %. No obstante, dijo, el crecimiento esperado para 2014 es insuficiente para generar los empleos que se necesitan y mejorar el bienestar del país, pues para ello se requiere un crecimiento que sea sostenible, y eso sólo se logrará a través de las reformas estructurales. En rueda de prensa, apuntó que el Banxico bajó en 100 mil plazas su estimación sobre la generación de empleos formales para 2013, de un intervalo previo de entre 550 mil



**Esta NIA trata del empleo por parte del auditor de procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría de conformidad con los requerimientos de la NIA 330 y de la NIA 500. No trata de las indagaciones sobre litigios y reclamaciones, las cuales se contemplan en la NIA 501.**



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JULIO DE 2013

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inpc2a.pdf>

y 660 mil, a uno de entre 450 mil y 550 mil nuevos puestos de trabajo, mientras que para 2014 mantuvo su estimación en un rango de 700 mil a 800 mil nuevos plazas. Apenas el 1 de agosto, especialistas en economía consultados por el propio Banco de México revisaron nuevamente a la baja su pronóstico de crecimiento económico para este año de 2.84% a 2.65 por ciento. En su anterior resultado, el de junio pasado, los expertos redujeron su previsión de crecimiento de 2.96% en mayo a 2.84 por ciento. Estas previsiones confirman una perspectiva pesimista para la economía en 2013, pues en los últimos cinco meses han ido en retroceso: en febrero previeron un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.75%; en marzo su pronóstico fue de 3.46%; en abril, de 3.35%; en mayo, 2.96%; en junio, 2.84%, y en julio 2.65 por ciento. Un día antes de que se dieran a conocer estos resultados, la SHCP admitió que la economía mexicana crece a un menor ritmo, pero mantendrá la meta de 3.1% para este año, pues todavía no hay elementos contundentes para cambiar el pronóstico. El titular de la Unidad de Planeación Económica, Ernesto Revilla, dijo en conferencia de prensa que, de confirmarse el estimado de 2.5% para el PIB en el segundo trimestre del año, no habría necesidad de hacer ninguna modificación. Fuente: SinEmbargo/Agencias

### NIA 505: Confirmaciones externas (Parte 3 de 3)

#### Requerimientos

##### Procedimientos de confirmación externa

Al utilizar procedimientos de confirmación externa, el auditor mantendrá el control de las solicitudes de confirmación externa, lo que implicará:

- la determinación de la información que ha de confirmarse o solicitarse;
- la selección de la parte confirmante adecuada;
- el diseño de las solicitudes de confirmación, incluida la comprobación de que las solicitudes estén adecuadamente dirigidas y contengan información que permita enviar las respuestas directamente al auditor; y
- el envío de las solicitudes a la parte confirmante, incluidas las solicitudes de seguimiento, cuando proceda.

##### Negativa de la dirección a que el auditor envíe una solicitud de confirmación

Si la dirección se niega a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación, este:

- Indagara sobre los motivos de la dirección para ello, y buscará evidencia de auditoría sobre la validez y razonabilidad de tales motivos.
- Evaluará las implicaciones de la negativa de la dirección sobre la valoración por el auditor de los correspondientes riesgos de incorrección material, incluido el riesgo de fraude, y sobre la naturaleza, el momento, de realización y la extensión de otros procedimientos de auditoría; y
- Aplicará procedimientos de auditoría alternativos diseñados con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.

Si el auditor concluye que la negativa de la dirección a que el auditor envíe una solicitud de confirmación no es razonable, o no puede obtener evidencia de auditoría relevante y fiable mediante procedimientos de auditoría alternativos, se pondrá en contacto con los responsables del gobierno de la entidad de conformidad con la NIA 260. El auditor también determinará las implicaciones de estas circunstancias sobre la auditoría y sobre la opinión del auditor, de conformidad con la NIA 705.

##### Resultados de los procedimientos de confirmación externa

###### Fiabilidad de las respuestas a las solicitudes de confirmación.

Si el auditor identifica factores que originen dudas sobre la fiabilidad de respuesta a una solicitud de confirmación, obtendrá evidencia de auditoría adicional para resolver dichas dudas.

Si el auditor determina que una respuesta a una solicitud de confirmación no es fiable, evaluará las implicaciones de esta circunstancia sobre la valoración de los correspondientes riesgos de incorrección material, incluido el riesgo fraude, y sobre la naturaleza, el momento de realización y la extensión de otros procedimientos de auditoría relacionados.

###### Sin contestación

En cada caso de falta de contestación, el auditor realizará procedimientos de auditoría alternativos con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.

*Casos en los que es necesaria una respuesta a una solicitud de confirmación positiva para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada*

Si el auditor ha determinado que es necesaria una respuesta a una solicitud de confirmación positiva para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, los procedimientos de auditoría alternativos no proporcionarán evidencia de auditoría que el auditor necesita. Si el auditor no obtiene dicha confirmación, determinará las implicaciones de esta circunstancia sobre la auditoría y sobre la opinión del auditor de conformidad con la NIA 705.

###### Contestación de disconformidad

El auditor investigará las contestaciones en disconformidad para determinar si son indicativas o no de incorrecciones.

##### Confirmaciones negativas

Las confirmaciones negativas proporcionan evidencia de auditoría menos convincente que las confirmaciones positivas. Por consiguiente, el auditor utilizará solicitudes de confirmación negativa como único procedimiento auditoría sustantivo para responder a un riesgo valorado de incorrección material en las afirmaciones, a menos que concurran todas las siguientes condiciones:

- (a) el auditor ha valorado el riesgo de incorrección material como bajo y ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la eficacia operativa de los controles relevantes para la afirmación;
- (b) la población de los elementos sometidos a procedimientos de confirmación negativa comprende un gran número de saldos contables, transacciones o condiciones pequeñas y homogéneas;
- (c) se prevé un porcentaje muy pequeño de contestaciones en disconformidad; y
- (d) el auditor no conoce circunstancias o condiciones que puedan ser causa de que los destinatarios de las solicitudes de confirmación negativa desatendan dichas solicitudes.

#### Evaluación de la evidencia obtenida

El auditor evaluará si los resultados de los procedimientos de confirmación externa proporcionan evidencia de auditoría relevante y fiable, o si es necesaria evidencia de auditoría adicional.

### Reforma fiscal atizará inflación a corto plazo

El gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, aseguró que la concreción de una reforma fiscal tendrá un impacto en la inflación, pero dijo que sería transitorio y que se revertirá rápidamente. Al presentar el Informe Trimestral de Inflación abril-junio de 2013, el funcionario del instituto central dijo que la reforma hacendaria, que se discutirá en septiembre próximo, abonará para tener un nivel de precios estables y bajos en el futuro. Al cuestionársele si una homologación de golpe al IVA en alimentos complicaría el control de la inflación, el responsable de la política monetaria dijo que no se puede descartar un impacto, pero que esos efectos no significarán un contagio hacia el resto de los precios en otros bienes. "No lo consideramos como un impacto inflacionario, porque la inflación se define como un incremento generalizado y sostenido en los precios, lo cual no se daría. Ese impacto se diluiría rápido y hay experiencias pasadas que muestran indicios claros en esa dirección. "Finanzas públicas sanas nos garantizan un terreno mucho más propicio en la economía para la convergencia de la inflación hacia el objetivo de 3%", abundó Carstens. De acuerdo con expertos, el gobierno federal tiene la oportunidad de presentar una reforma hacendaria que busque incrementar la recaudación tributaria por la vía del consumo, por lo que han considerado que una opción es la homologación del IVA en alimentos y medicinas, que actualmente tienen tasa cero. El economista en jefe para México de Bank of America Merrill Lynch, Carlos Capistrán, dijo que para el próximo año la inflación podría cerrar cerca de 5% ante una potencial reforma fiscal que modifique la tasa del IVA. Aunque la opción de homologar la tasa del IVA incrementará sustancialmente la recaudación del país, el director de la sede subregional de la Cepal, Hugo Beteta, dijo que si no hay un mecanismo de compensación para las familias más desfavorecidas habrá un incremento en la pobreza. Según la Encuesta Nacional de los Ingresos y Gastos de los Hogares 2012, las personas de menores recursos destinan 52% de sus ingresos para el consumo de alimentos, bebidas y tabaco. Fuente: El Universal

### Inflación cae a 3.47%: INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publica el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo en julio de 2013 una caída de 0.03%, así como una tasa de inflación anual de 3.47%. En el mismo periodo de 2012 el crecimiento mensual fue de 0.56% y el anual de 4.42%. El índice de precios subyacente presentó una alza de 0.03%, ubicando su tasa de 2.50%; mientras que el índice de precios no subyacente disminuyó 0.26%, colocando su tasa anual en 6.60%. Dentro del grupo de mercancías y servicios subyacentes, el subíndice de precios de las mercancías reportó una reducción de 0.16%, al interior de dicho índice, los precios de los alimentos, bebidas y tabaco subieron 0.06%, en tanto que las mercancías no alimenticias bajaron 0.34%. Por otra parte, el subíndice de servicios aumentó 0.20%. Por lo que se refiere a los componentes del conjunto de mercancías y servicios no subyacentes, el subíndice de precios de los productos agropecuarios retrocedió 1.51%, como resultado de la disminución en los precios de las frutas y verduras en 2.31%, así como de los precios en los productos pecuarios en 1.08%. En este último grupo destacan los precios de pollo y huevo con variaciones de 2.46 y 5.13%, respectivamente. El subíndice de precios de los energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno mostró un incremento mensual de 0.53%. Fuente: Noticieros Televisa con información de INEGI

### Tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2013 y sus anexos 1, 1-a, 1-b y 3

El día lunes 12 de agosto del 2013 se da a conocer en la página electrónica del SAT. Esta Resolución y Anexos se publicaron en el DOF el día 14 de agosto del 2013, en el próximo boletín comentaremos esta modificación.

[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio ftp/publicaciones/legislacion13/M\\_3RMRMF\\_anexos\\_11\\_082013.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/legislacion13/M_3RMRMF_anexos_11_082013.pdf)

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



#### Informe sobre la inflación, abril-junio 2013

(Presentación ejecutiva)

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7B8025EB81-451D-C2DF-54ED-4490FCC7F476%7D.PDF>



**CAUSALES PARA  
DEJAR SIN  
EFECTOS SELLOS  
DIGITALES Y  
TIENDA  
ACTUALIZANDOME  
.COM**

[http://www.youtube.com/watch?v=jL65-0PMA8k&feature=player\\_embedded](http://www.youtube.com/watch?v=jL65-0PMA8k&feature=player_embedded)



## SAT hará cambios en devolución de saldos a favor

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) adelantó en su portal algunos de los cambios a la resolución miscelánea fiscal que dará a conocer en los próximos días en el DOF. El SAT anunció que con relación a los saldos a favor en personas físicas, no podrán acogerse a la facilidad prevista en esta regla los contribuyentes que hayan obtenido durante el ejercicio fiscal ingresos derivados de bienes o negocios en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión. Tampoco aquéllos que opten por solicitar devolución de saldo a favor por montos superiores a 150,000 pesos. En cuanto a las causas para dejar sin efecto el certificado de sello digital, se indica la no localización del contribuyente o que desaparezca durante el procedimiento. También, cuando no ponga a disposición o no presente su contabilidad, o bien, se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar probables operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas. De igual manera, se menciona cuando las autoridades fiscales tengan conocimiento de la probable existencia de un delito. Además, en situaciones en las que los causantes en un mismo ejercicio fiscal omitan, estando obligados a ello, la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas. ENVÍA CARTAS DE RECORDATORIO - Paralelamente, se informó que el SAT está enviando cartas-recordatorio a los contribuyentes, con el fin de que se tengan en mente las obligaciones fiscales que deben cumplirse conforme a la ley en lo que resta del año. Las cartas refieren que en el segundo semestre del año los contribuyentes deben estar pendientes, según el régimen fiscal en el que tributen de los pagos que habrán de hacer. Por ejemplo, del pago mensual de IVA. En tanto que el pago provisional del IETU, correspondiente a julio, se tendrá que presentar el 19 de agosto. El pago provisional del ISR por servicios profesionales de agosto, el próximo día 18 y así en los meses posteriores; y el de diciembre de este año, el 20 de enero del 2014. Además, deberán tener en cuenta la declaración informativa de operaciones con terceros. El SAT no sólo está invitando a presentar de manera oportuna las obligaciones fiscales, sino que también está ofreciendo asistencia al contribuyente por medios electrónicos, en su página de internet y vía telefónica. Fuente: El Economista

## Recibes facturas y ¿deseas verificarlas?

### Servicio de verificación de folios

- [Verificación de folios de Factura Electrónica \(CFDI\)](#), (📎 453 kB) [Manual de usuario](#)
- [Verificación de folios de Facturación Electrónica \(CFD\)](#) (📎 2 mB) [Manual de usuario](#)
- [Verificación de comprobantes fiscales impresos \(CBB\)](#) (📎 1 mB) [Manual de usuario](#)  
Este servicio valida comprobantes impresos de 2002 a la fecha.
- [Consulta y recupera tus facturas electrónicas \(CFDI\)](#).  
Ingresa con tu Firma Electrónica Avanzada (Fiel).

[Servicios especializados de validación de los comprobantes](#)

[Denuncia](#) la no expedición de comprobantes fiscales. Fuente: SAT

## Auditorías a Secretarías con cambios se harán si lo piden por escrito: Contralor

El contralor general del gobierno del estado, Iván López Hernández dijo que no hará auditorías al interior de las secretarías de Gobierno, Comunicaciones, Desarrollo Social, así como Finanzas y Planeación hasta que no tenga una petición por escrito por parte de los diputados locales de partidos de la oposición. La semana anterior legisladores de partidos del PAN y PRD declararon a los medios de comunicación, que la Contraloría general del estado, debería llevar a cabo auditorías a las cuentas que dejaron los ex Titulares de las dependencias donde se hicieron cambios. Aún cuando se esperaba un cambio de Titular en la Contraloría General del gobierno de Veracruz, tal y como se había anunciado en los medios de comunicación este lunes, se conoció que López Fernández sigue al frente de la Contraloría. Entrevistado al término de la toma de protesta de los nuevos secretarías de Gabinete, López Fernández aseguró que no "tiene ningún señalamiento" en su contra. Aclaró que los señalamientos que se hagan en su contra en los medios de comunicación no son su responsabilidad, y los señalamientos que le hagan a su persona, pidió que fueran por escrito. Cuestionado sobre si le quitó el sueño, el anuncio hecho en los medios de comunicación de que sería removido de la Contraloría general del estado, para que llegara en su lugar el extitular del Orfís, Mauricio Audirac, el contralor del gobierno de Veracruz, respondió "pues no, la verdad es que no, he estado tranquilo". Fuente: XEU / AVC/emmm

## Asegura Contralor General rumores de remoción

<http://www.veracruzanos.info/descarta-ivan-lopez-dejar-la-contraloria-general/>

## Toma posesión Erick Lagos en la Secretaría de Gobierno y Charleston en SEFIPLAN

<http://www.alcalorpolitico.com/informacion/toma-posesion-erick-lagos-en-la-secretaria-de-gobierno-y-charleston-en-sefiplan-121949.html#.UgqKlna17IV>

## Se desincorporó un terreno de Pemex, no se vendió el complejo: Yunes Zorrilla

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=541873>



**Empiezan a formalizar la cancelación de sellos para FACTURAR por estar "irregular" en obligaciones fiscales**

<http://fiscalistas.mx/2013/08/empiezan-a-formalizar-la-cancelacion-de-sellos-para-facturar-por-estar-irregular-en-obligaciones-fiscales/>



<http://www.youtube.com/watch?v=BhIF2BU5B-Y&feature=youtu.be&a>

**Positivo el cambio en la Secom: Gutiérrez de Velasco**

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=542266>



## SHCP detalla cambio a régimen de Pemex

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, descartó que el cambio en el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos se vaya a compensar con el IVA en alimentos y medicinas. "El cambio en el régimen fiscal de Pemex no debe compensarse ni a través de mayores impuestos, ni mayor endeudamiento del Gobierno mexicano, los cambios que se hagan de manera general son cambios que tendrán que discutirse por mérito propio, no para subsanar el régimen del petróleo", dijo este martes el funcionario en entrevista con noticias MVS. Ayer lunes, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma energética que busca cambios en el régimen fiscal de la paraestatal, además de que pretende la entrada de inversión privada a la exploración y producción de hidrocarburos bajo el esquema de contratos de utilidad compartida. El responsable de las finanzas públicas del país explicó que la petrolera tiene resultados superavitarios muy grandes antes de impuestos, sin embargo, detalló que la petrolera "no se queda con utilidades, todo se lo entrega a la Secretaría de Hacienda y después la Secretaría le entrega lo que necesita para su reinversión". Detalló que el régimen nuevo tiene que permitir a la empresa recuperar sus costos, tener regalías y, pagar regalías al Gobierno mexicano por la explotación del campo. Videgaray Caso señaló que no se reducirá la carga fiscal de Pemex de un día para otro, sino que este proceso se realizará conforme genere mayores ganancias. "Conforme Pemex empieza a crecer y a generar mayores utilidades y un mayor pago de impuestos, tendremos una transición que permita llegar a este nuevo régimen (...) no es algo que podamos hacer de manera abrupta", dijo. Expertos han señalado que los mercados esperarán a ver cómo se empatará la reforma energética con la haciendaria. "Todavía falta bastante por evaluar de la reforma. Sobre todo cómo está casada con la fiscal, y habrá que ver qué tanto se elimina la carga tributaria a Pemex. El mercado tiene que evaluar el punto fiscal-energético para poder tener una muy buena idea de qué es lo que puede suceder", dijo Eduardo Ávila, analista de Monex. El Gobierno de Enrique Peña Nieto plantea presentar en septiembre una reforma haciendaria en la que se propondrá cobrar el IVA a algunos alimentos y medicinas, según dijeron fuentes vinculadas con la iniciativa a la agencia Reuters. El Gobierno planea incluir extender el IVA del 16% a alimentos, sobre todo los procesados, y medicinas, dejando exenta una canasta de productos básicos como frijol, tortilla, huevo y medicamentos de uso frecuente.

Utilidad menor al 50% - El titular de Hacienda dijo que la utilidad que se pagará a las empresas que se asocien para invertir en hidrocarburos será menor al 50%, de aprobarse la reforma energética como la planteó el Ejecutivo. "Lo razonable es que en todos los casos esté por debajo del 50% (...) lo razonable, así es la experiencia en el mundo, es que la utilidad que se comparte esté por debajo del 50%", detalló el funcionario. Fuente: CNN Expansión

## Más noticias sobre Reforma Energética:

10 puntos clave de la Reforma Energética - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-12/24401>

10 beneficios de la Reforma Energética - <http://www.presidencia.gob.mx/10-beneficios-de-la-reforma-energetica/>

Senado iniciará esta semana análisis de reforma energética - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/27894-senado-iniciara-esta-semana-analisis-de-reforma-energetica.html>

Concesiones, necesarias para acotar riesgo: IP - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2013/08/13/concesiones-necesarias-acotar-riesgo-ip>

Peña prevé contratos compartidos con IP - <http://www.cnnexpansion.com/especiales/2013/08/12/pena-nieto-reforma-energetica-pemex-cnn>

Reforma detonaría un mercado de 7,674 mdd - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/27971.html>

Iniciativa no es la esperada, pero inicia la modernización: expertos - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/13/iniciativa-no-esperada-inicia-modernizacion-expertos>

Ley secundaria indicará si es avance o fracaso - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/13/ley-secundaria-indicara-avance-o-fracaso>

EPN propone a la IP asociarse con el Estado - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/13/eptn-propone-ip-asociarse-estado>

Se queda corta iniciativa de reforma energética de Peña: WSJ - <http://www.proceso.com.mx/?p=349912>

Reforma Energética: Contratos de utilidad compartida - <http://www.presidencia.gob.mx/contratos-de-utilidad-y-de-produccion-compartida/>

Irónico, importar gas: Enrique Peña Nieto - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-14/24451>

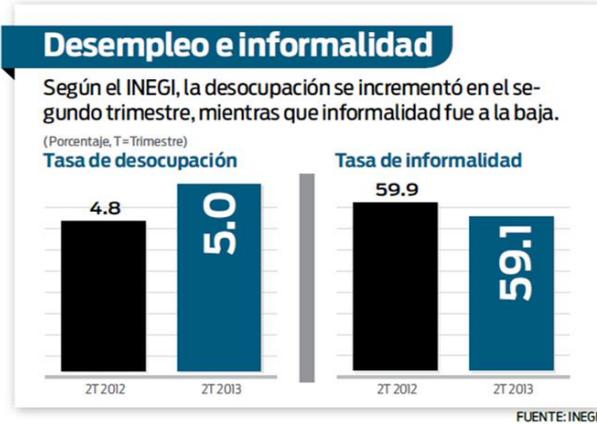
Pemex necesita oxígeno fiscal - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-14/24493>

Estrategia en gas natural alienta inversión de la IP - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/13/estrategia-gas-natural-alienta-inversion-ip>

## En 6 meses de gobierno priísta, 118 mil desocupados más: Inegi

La **desocupación abierta afectó a 2 millones 607 mil personas en el segundo trimestre de 2013, unos 118 mil más de las existentes al comienzo de este gobierno**, divulgó hoy el Inegi. Durante los últimos seis meses también unas 71 mil 400 personas se sumaron a la población disponible hasta elevarla a 6 millones 427 mil mexicanos que dejaron de buscar empleo porque consideran que no lo conseguirán. Al presentar los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Enoe) al segundo trimestre de este año, el organismo señaló que unas 470 mil personas de 14 años y más se incorporaron a la población ocupada durante los primeros seis meses de 2013, con predominio de quienes sólo encontraron trabajo en el sector informal. En total, la población ocupada en todo el país se elevó de 49 millones 76 mil 626 personas en el cuarto trimestre de 2012 a 49 millones 549 mil 331 en el segundo de 2013, según los "indicadores estratégicos de ocupación y empleo" presentados por el Inegi. La tasa de informalidad, sin embargo, se mantuvo elevada en 59.1 por ciento del total de la población ocupada, una proporción marginalmente menor en 0.38 por ciento a la de 59.9 por ciento que prevalecía al comenzar esta administración gubernamental. Por tipo de unidad económica, el universo de la informalidad está constituido por 28 millones 183 mil personas, de las cuales casi 14 millones realizan "actividades de mercado" y operan "a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse en empresas". A este subconjunto, que representa casi la mitad del total, se le identifica como "sector informal". En este sector, donde a fines de 2012 trabajaban 13.4 millones de personas, se elevó a 14.2 millones en el segundo trimestre de 2013, con lo cual este suconjunto, que representó 28.6 por ciento del total de la población ocupada y prácticamente la mitad del universo de la informalidad en México, absorbe seis de cada cuatro puestos de trabajo en el país. La otra mitad de la "población ocupada informal por tipo de unidad económica empleadora" está constituida por quienes trabajan en "empresas, gobierno e instituciones"; en el "ámbito agropecuario" y por quienes realizan "trabajo doméstico remunerado". La situación de las bajas remuneraciones se agravó durante el primer semestre de 2013. Los indicadores de la Enoe señalan que 58 por ciento de la población ocupada tiene un ingreso hasta de tres salarios mínimos o menos por su trabajo, y que este segmento, integrado por 29 millones de personas, aumentó en 400 mil trabajadores en seis meses. Fuente: La Jornada

La tasa de desempleo alcanza 5%



En el segundo trimestre de 2013, la tasa de desocupación se ubicó en cinco por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), lo que significa que hubo dos millones 607 mil 369 personas desempleadas, 122 mil 444 más que en abril-junio de 2012, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por su parte, la tasa de informalidad, que mide a todos quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral porque carecen de seguridad social, se ubicó en 59.1 por ciento de la población ocupada, nivel inferior en 0.8 puntos porcentuales, en comparación con el del segundo trimestre del año anterior.

**Baja la productividad** - Asimismo, el INEGI informó que entre 1991 y 2011, la Productividad Total de los Factores de la economía mexicana, definida como la relación entre el volumen de la producción y la contribución combinada de los insumos utilizados, cayó 0.39 %. Esto se debió principalmente al efecto negativo de las crisis de 1995 y 2008-2009.

**Más personas desocupadas** - En el segundo trimestre de este año hubo

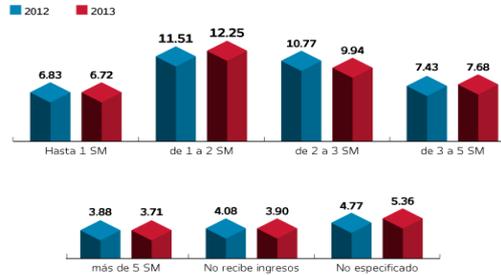
dos millones 607 mil 369 personas desempleadas, 122 mil 444 más que en el mismo periodo de 2012, de forma que la tasa de desocupación se ubicó en 5% de la Población Económicamente Activa (PEA), de acuerdo con cifras del INEGI. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que es realizada por dicho organismo, indican que del total de personas sin trabajo contabilizadas de abril a junio de este año, un millón 610 mil 208, equivalentes a 61.75%, fueron hombres, mientras que 38.24%, es decir, 997 mil 161, fueron mujeres. Según la información disponible, de abril a junio la tasa de desocupación en hombres fue de 5.01%, lo que significó un incremento de 0.2 puntos porcentuales con respecto al nivel del mismo periodo del año anterior y de 4.98% en mujeres, lo que implicó un incremento de 0.1 punto porcentual en comparación con la de abril a junio de 2012. Las variaciones anuales que registraron las tasas de desocupación revelan que entre el segundo trimestre de 2012 y el mismo periodo de 2013 se incorporaron 84 mil 723 varones y 37 mil 721 mujeres. Sobre la tasa de informalidad, que mide en su versión más amplia a los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral, porque carecen de seguridad social, ésta se ubicó en 59.1% de la población ocupada, lo que significa que durante el segundo trimestre de este año hubo 29 millones 283 mil 654 en esa condición. Además en localidades grandes, donde está más organizado el mercado de trabajo, específicamente en las zonas urbanas con más de 100 mil habitantes, la tasa de desocupación llegó a 6% de la PEA. Fuente: Dinero en Imagen

Proliferan empleos mal pagados: Inegi

BAJOS SUELDOS

De los 49.5 millones de personas ocupadas en el mercado laboral mexicano, la mayoría de ellos lo hicieron en trabajos de bajas remuneraciones

Empleos por nivel de ingreso (millones de trabajadores, al segundo trimestre)



Los trabajos en el país con bajas remuneraciones fueron los que más aumentaron durante el segundo trimestre del año según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del instituto, reveló que en para el periodo abri-junio los empleos que pagan entre uno y hasta dos salarios mínimos registraron un crecimiento anual de 6.4%. Con lo que prácticamente un cuarto de la población ocupada en México se hallaron en actividades por las cuales les generaron ingresos a sus bolsillos de entre mil 943 pesos y hasta 3 mil 886 pesos. El Inegi informó que al segundo trimestre del año se contabilizaron 12.2 millones de personas con ese rango salarial, lo que significó un aumento de 732 mil 854 personas respecto a las que estaban en ese segmento el año anterior. De esa forma, ese rango remunerativo fue el de mayor crecimiento, lo cual contrasta con los datos de los empleos que pagaron entre dos y tres salarios mínimos, y de aquellos de más de cinco salarios mínimos, que recortaron las nóminas de personal empleado con esos ingresos. Según la encuesta del Inegi, en los empleos de dos a tres salarios mínimos (aquellos que van de 3 mil 886 pesos a 5 mil 828 pesos mensuales) se encontraron 9.9 millones de personas al segundo trimestre de 2013, una cifra inferior si se compara con los 10.7 millones que estaban en ese rango el año pasado. Por su parte, los que ganaban más de cinco salarios mínimos (9 mil 714 pesos al mes o más) solo registraron a 3.7 millones de trabajadores, 177 mil 247 menos que en 2012, cuando entonces eran poco más de 3.8 millones en esa condición. El investigador de la Universidad Anáhuac, Carlos Canfield, dijo que la precarización del empleo en México se gestó desde hace dos sexenios y que en el presente continúan los malos datos debido a la continuación de las mismas políticas. Explicó que aunque a partir de este año se implementó la reforma laboral, con la finalidad de generar más empleos formales, no ha hecho nada al respecto para evitar la precariedad de los salarios y de cubrir las prestaciones mínimas de los empleados. "Los recientes reportes financieros de empresas muestran que varias obtuvieron ganancias extraordinarias a costa del factor trabajo. Hay negocios enriqueciéndose con grandes flujos de efectivo por trabajadores mal pagados", dijo. Banxico redujo la semana pasada su pronóstico de crecimiento económico para 2013 y con ello también realizó un ajuste en la generación de empleos, que solo se espera sea de entre 450 mil y hasta 550 mil plazas nuevas formales. Al cuestionársele al gobernador del banco central, Agustín Carstens, sobre el poco impacto de la reforma laboral en las cifras del empleo, éste respondió que sin este cambio estructural las cifras aún serían más bajas. "Hoy lo que afecta el empleo es el ciclo económico y no las regulaciones de la reforma laboral, pero pensamos que en el mediano y largo plazos si va tener un impacto importante en la generación de trabajos", dijo. Fuente: <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/proliferan-empleos-mal-pagados-inegi-104325.html>

## 73% de mexicanos no ahorra para que su pensión iguale su salario actual



**2 de cada 3 trabajadores mexicanos no ahorran**  
<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/27013.html>



### Percepción del manejo de afores:

- 68% de los encuestados sólo contempla a la afore como forma de ahorro para el retiro.**
- 25% no sabe que puede realizar retiros de su cuenta de afore.**
- 32.5% conoce las ganancias que le genera el dinero en su afore.**
- 69.6% del total conoce la cantidad de dinero que tiene en su cuenta de afore.**
- 88.3% considera que cuando se pensione, su ingreso será igual o mayor a su salario actual.**
- 26% de los encuestados conoce las comisiones que le cobra su afore.**
- 15% de la muestra ha utilizado Internet para consultar algo referente a su afore.**

Aunque 88 por ciento de los mexicanos considera que su pensión será igual o mayor a su salario actual, 73 por ciento no está ahorrando para alcanzar esa meta, reveló la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). En la presentación de los resultados de la Encuesta Nacional 2013 "Conocimiento y percepción del SAR", la Comisión señaló que sólo 6 por ciento de los encuestados ha pensado cuánto debe ahorrar para tener un estilo de vida similar al actual cuando se retire. "Si bien los resultados del estudio muestran avances en el conocimiento y percepción de las Afores, también revelan la falta de una cultura de ahorro de largo plazo y el todavía significativo desconocimiento del funcionamiento del Sistema", destaca la Consar. La calificación que le dan los trabajadores a las Afore es de 7.7, en una escala de 0 a 10. Sobre el conocimiento de su Administradora, únicamente 32% conoce las ganancias que le generan los recursos que se encuentran en su cuenta y 26% conoce las comisiones que le cobran, aunque la proporción de quienes saben cuánto dinero tienen subió de 44.3 por ciento en 2006 a 69.6 por ciento este año. De los encuestados, sólo 34 por ciento declaró que tiene el hábito de ahorrar y 7 de cada 10 lo hacen para afrontar una emergencia, mientras que sólo 7.2 por ciento lo hacen pensando en su retiro. Alrededor de 36.7 por ciento ahorra en bancos o instituciones financieras, mientras que 30.3 por ciento lo hace en su casa o por su cuenta y 29 por ciento, en cajas o fondos de ahorro. La proporción de ahorradores que mencionó hacerlo en las Afore se incrementó de 0 por ciento en 2006 a 3.4 por ciento en 2013. "De los encuestados, el 66% no ahorra; siendo el principal argumento el que no le alcanza (49%) y el segundo motivo es que destina el dinero a otros gastos (28%)", señala la Comisión. Además, la mitad de los que no ahorran no han pensado de qué van a vivir en su vejez y 16 por ciento señaló tener una forma de pensión alterna, entre las que se incluyen negocios propios, ahorro personal y que sus hijos los mantendrán. La encuesta fue realizada a nivel nacional del 8 de mayo al 14 de junio a una muestra representativa de población trabajadora que cotiza en IMSS y es cuentahabiente de alguna Afore, explica la Consar. Fuente: El Financiero

### Prevalece la cultura del no ahorro en mexicanos

Llega la quincena, recibe su sueldo y lo primero que se le viene a la mente es en qué va a gastar ese dinero que le ha costado ganar con el sudor de su frente. Pero, ¿ha pensado en guardar recursos para utilizarlos durante su retiro laboral? Según la encuesta de conocimiento y percepción del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) 2013, de un total de 3,221 personas encuestadas, 66% no tiene el hábito de ahorrar y sólo 34% guarda una parte de sus ingresos para utilizarlos en un futuro, lo que significa 3.5 puntos porcentuales arriba de los resultados de la encuesta del 2006. El estudio, realizado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), arroja que del total de los encuestados, 7.2% ahorra pensando en su vejez, lo que demuestra que la mayoría de la población no se visualiza fuera de la vida laboral. En cuestión de aportaciones voluntarias, se detalla que únicamente 2.6% de los encuestados realizó este tipo de contribuciones a su cuenta del ahorro para el retiro, pese a que hacerlo representa que el trabajador tenga más recursos acumulados para su vejez y así su pensión sea mayor. Desconocimiento y desconfianza son las principales causas por las que 97.4% no realizó ningún aporte voluntario. Acerca de esto, Humberto Valencia, profesor de Finanzas del Tecnológico de Monterrey, opinó: "La ventaja de las aportaciones voluntarias es que los rendimientos que están ofreciendo las afores son competitivos respecto de los que ofrecen otros mecanismos del sistema financiero; es una de las mejores opciones para ahorrar". De acuerdo con la Consar, la población más proclive a realizar aportaciones voluntarias es la que muestra un mayor conocimiento sobre el sistema de ahorro, aunque desconoce a detalle el monto que recibirá de pensión. La encuesta indica que 51% de la muestra no ha considerado de qué va a vivir en su vejez, lo que refleja la poca previsión que tienen los mexicanos sobre su futuro. Asimismo, 33% piensa que vivirá de su pensión y 16% afirma que tiene una forma alterna a ésta, como vivir de su negocio propio o del guardadito que tiene abajo del colchón.

**DE REGULAR, A MALO** - La calificación promedio que le dan los encuestados a su afore en el 2013 es de 7.7 y uno de cada tres trabajadores le da la calificación de nueve o 10. "Esta calificación demuestra que, aunque no se está reprobando a las afores, los trabajadores no están tan contentos con lo que reciben por parte de éstas", explicó Humberto Valencia. La Consar detalló que 67.5% de los encuestados tiene un desconocimiento sobre las ganancias que se obtienen de sus recursos ahorrados, mientras que 32.5% sabe lo que ganan. Por lo tanto, 81% argumentó que su confianza en su afore aumentaría si se conociera en qué se invierte su dinero, lo que demuestra que la mayoría de los trabajadores desconoce los instrumentos en los que los recursos de las afores son invertidos. El sistema de pensiones mejoraría si hubiera más información sobre el manejo de éstas, así lo piensa 45.3% de los encuestados, mientras que 35.1% sugiere que si se ofrecieran rendimientos más atractivos, podría mejorar dicho esquema. Fuente: El Economista

### Trabajadores califican con 7.7 a Afores

[http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201308062003\\_NMX\\_82403399](http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201308062003_NMX_82403399)

### APORTACIONES VOLUNTARIAS, A LA ALZA

Pese a que sólo 2.6% de los encuestados en el estudio Conocimiento y Percepción del Sistema de Ahorro para el Retiro 2013 realiza aportaciones voluntarias, desde el 2006, los recursos totales de este tipo de ahorro crecen en forma sostenida. En la gráfica, se muestra que éstos han sido utilizados para solventar los periodos de crisis económica.



## Criterios Normativos emitidos por el SAT

Desde hace algunos años, para ser más exactos desde 2004, el SAT ha emitido una serie de criterios internos en los cuales expresa su opinión acerca de los asuntos sobre los que pretende aclarar algún o algunos puntos de difícil comprensión en la muy compleja legislación fiscal, como sería el caso de aquellas planeaciones o interpretaciones que los particulares han hecho sobre temas específicos, con las cuales las autoridades fiscales no están de acuerdo porque representan interpretaciones que erosionan la base fiscal. Un grupo de éstas son los Criterios Normativos, mismos a los que nos referiremos en el presente y que tienen su fundamento legal en el segundo párrafo del artículo 33 del CFF, el cual indica que las autoridades fiscales darán a conocer a los contribuyentes, por medio de los medios de difusión que señalen los criterios de carácter interno para el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales. Los criterios así emitidos no generan obligaciones a los particulares, pero sí obligaciones a las autoridades, es decir, los criterios solamente otorgan derechos a los particulares, quienes podrán optar por aplicarlos siempre y cuando les generen un derecho o contengan una interpretación legal que sea favorable para los contribuyentes. El CFF establece que estos criterios deben ser publicados en el DOF, a fin de que sean del conocimiento de los particulares. Todo esto viene señalado en el artículo 35 del ya referido Código. Nuestros tribunales han resuelto que su publicación no transgrede la garantía de legalidad tributaria; es decir, que la emisión de tales resoluciones en materia fiscal no sólo es permisible, sino necesaria, al ser cuerpos normativos sobre aspectos técnicos y operativos para materias específicas. Estos Criterios Normativos se han expedido en materia de ISR, IVA, IETU, IESPS, mismos que son agrupados en un documento que el SAT ha denominado Boletín que compila los Criterios Normativos en Materia de Impuestos Internos. Como se mencionó, en estos Criterios el SAT ha buscado aclarar ciertas interpretaciones de las leyes fiscales e insistir en las que no siempre son totalmente compartidas por los contribuyentes, pero que la autoridad considera que la hecha sobre una disposición y que da a conocer mediante estos criterios, es la correcta. Es importante mencionar que en años anteriores solamente existían las Leyes Fiscales y sus Reglamentos; tiempo después, aparece la llamada Resolución Miscelánea, cuyo objetivo fundamental original era ser un compendio de reglas generales que daban a conocer diversos tópicos que venían a aclarar o complementar supuestos jurídicos previstos en las leyes y sus reglamentos. Desde su aparición, esta Resolución Miscelánea iría teniendo actualizaciones, llamadas modificaciones, conforme las autoridades fiscales fueran incorporando nuevas reglas y opiniones sobre el tema impositivo; sin embargo, conforme se fue complicando la materia fiscal tanto por dudas, consultas y operaciones realizadas por los particulares, como por la intención de la autoridad de pretender regular en exceso algunos tópicos fiscales se llegó al extremo que la Resolución Miscelánea correspondiente al ejercicio 2006 tuvo, entre el día 1 de mayo del año 2006 y el día 30 de abril del 2007 (periodo de vigencia) nada más y nada menos que 15 modificaciones, entre adiciones y derogaciones de reglas y anexos, lo cual, como se podrá comprender, nos da una idea muy clara de la complejidad que tiene la aplicación de las Leyes Tributarias en nuestro país. Esta Resolución Miscelánea continúa publicándose cada año y afortunadamente la cantidad de modificaciones a la misma ha sido sensiblemente menor a lo comentado en el párrafo anterior. Sin embargo, actualmente el SAT da a conocer sus interpretaciones y reglas fiscales no sólo en la Resolución Miscelánea, sino por medio de criterios no vinculativos, criterios normativos, página de internet y, en algunos momentos de años anteriores, hasta en publicaciones periodísticas, lo cual ha hecho sumamente complejo el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si bien es cierto que en algunos casos estos criterios normativos han sido de utilidad a los particulares; también lo es que la autoridad es quien se ha visto mayormente beneficiada con la emisión de los mismos, ya que en muchas ocasiones pretende imponer interpretaciones o requisitos adicionales a los establecidos en la legislación fiscal, buscando de esa manera evitar el proceso legislativo necesario por medio del cual podría incorporar al texto de ley, lo contenido en los, ya tantas veces citados, Criterios. Hagamos votos para que la tan anunciada reforma fiscal sea verdaderamente una simplificación a nuestro régimen tributario.

**INICIATIVAS:** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
<http://www.partidoverde.org.mx/pvem/2013/03/iniciativa-con-proyecto-de-decreto-por-el-que-se-reforma-la-fraccion-iii-del-articulo-13-de-la-ley-federal-de-procedimiento-contencioso-administrativo/#.UgUhcfm711g.twitter>

## ORFIS: AGENDA 012/019

<http://www.youblisher.com/p/682364-Revista-Agenda/>

## Cámara de Senadores y Diputados informa:

Cargos por consumo no efectuado en tarjetas de crédito lesiona a usuarios de servicios financieros. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8039-boletin-2064-cargos-por-consumo-no-efectuado-en-tarjetas-de-credito-lesiona-a-usuarios-de-servicios-financieros.html>

AFORES registran pérdidas por más de 80 mil millones de pesos - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8025-boletin-2054-afores-registran-perdidas-por-mas-de-80-mil-millones-de-pesos.html>

Plantea la Permanente a Gobierno Federal expedición de Ley Reglamentaria a la Ley de Ayuda Alimentaria para Trabajadores. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8021-boletin-2048-plantea-la-permanente-a-gobierno-federal-expedicion-de-ley-reglamentaria-a-la-ley-de-ayuda-alimentaria-para-trabajadores.html>

Se iniciaron las auditorías a la Cuenta Pública del 2012 - [http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/agosto\\_agosto/08\\_08/1904\\_se\\_iniciaron\\_las\\_auditorias\\_a\\_la\\_cuenta\\_publica\\_del\\_2012](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/agosto_agosto/08_08/1904_se_iniciaron_las_auditorias_a_la_cuenta_publica_del_2012) [www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

PEMEX entregaría más de 58 por ciento de activos en la sociedad con Mexichem. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8063-boletin-2080-pemex-entregaria-mas-de-58-por-ciento-de-activos-en-la-sociedad-con-mexichem.html>

<http://www.dineroenimag.en.com/2013-08-12/24373>

C.P.C. y P.C. FI. Héctor Armando Navarro Rodríguez

*Este artículo refleja la opinión del autor y no necesariamente del colegio.*

*\*Integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México.*

[relacionespublicas@colegiocpmexico.org.mx](mailto:relacionespublicas@colegiocpmexico.org.mx)

**Simplificación fiscal requiere unificación del IETU e ISR**

<https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/676057712423551>

**CEESP prevé cambios positivos con reformas**

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/reformas-mexicanos-942168.html>

**Preocupa a empresarios de Quintana Roo posible homologación del IVA**

<http://www.dineroenimag.en.com/2013-08-14/24486>

**Analista crítica IVA a 16%**

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/analista-critica-iva-a-16-104351.html>

## DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
08/08/13	ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309676&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309676&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309677&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309677&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309678&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309678&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309680&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309680&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309681&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309681&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309682&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309682&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309683&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309683&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309684&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309684&amp;fecha=08/08/2013</a>
08/08/13	ACUERDO por el que se establece la denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309703&amp;fecha=08/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309703&amp;fecha=08/08/2013</a>
09/08/13	ÍNDICE Nacional de Precios al Consumidor	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309918&amp;fecha=09/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309918&amp;fecha=09/08/2013</a>
09/08/13	CIRCULAR Modificatoria 36/13 de la Única de Seguros	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309895&amp;fecha=09/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309895&amp;fecha=09/08/2013</a>
09/08/13	AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de las disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309896&amp;fecha=09/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309896&amp;fecha=09/08/2013</a>
12/08/13	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260613/181.P.DIR y sus anexos, relativo a la aprobación de las Disposiciones de Carácter General para la Prestación Indirecta de Servicios Médicos y Hospitalarios, así como para la Reversión Parcial de Cuotas Obrero Patronales.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309992&amp;fecha=12/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309992&amp;fecha=12/08/2013</a>
12/08/13	ACUERDO por el que se aprueban las adecuaciones al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309987&amp;fecha=12/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309987&amp;fecha=12/08/2013</a>
14/08/13	TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus anexos 1, 1-A, 1-B y 3.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310436&amp;fecha=14/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310436&amp;fecha=14/08/2013</a>
15/08/13	RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310571&amp;fecha=15/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310571&amp;fecha=15/08/2013</a>
15/08/13	ACUERDO General de Administración IV/2013, de dos de julio de dos mil trece, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el uso de la firma electrónica certificada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310602&amp;fecha=15/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310602&amp;fecha=15/08/2013</a>

## Recordando reglas misceláneas: Causas para dejar sin efectos los comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad (Regla I.2.8.1.4.)

Para los efectos de la regla I.2.8.1.1., a los contribuyentes emisores de comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere la regla I.2.2.4., se les negará la aprobación de nuevos folios y se tendrán por cancelados los folios que no hayan sido utilizados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución correspondiente, quedando obligados a emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en términos de los artículos 29 y 29-A del CFF. Los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos del párrafo anterior, no podrán volver a ejercer la opción a que se refiere la regla I.2.8.1.1. durante los ejercicios posteriores. Los comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad emitidos con posterioridad a la fecha en que se hubieren tenido por cancelados los folios de que se trate, no tendrán valor para efectos fiscales.

### TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

FACULTADES DE COMPROBACIÓN. PARA QUE LA AUTORIDAD FISCAL PUEDA EJERCERLAS DIRECTAMENTE CON EL CONTRIBUYENTE, NO SE REQUIERE QUE EXPLIQUE CON DETENIMIENTO Y EXHAUSTIVIDAD LAS RAZONES QUE LA LLEVARON A TOMAR TAL DECISIÓN. El artículo 52-A, fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2006 establece, por un lado, la facultad de la autoridad fiscal de requerir cierto tipo de información y documentación al contador público que presente un dictamen de estados financieros o al contribuyente cuando el dictamen respectivo se haya enviado con abstención de opinión, determinación negativa o con salvedades que tengan implicaciones fiscales y, por otro, prevé que aquélla podrá ejercer las facultades de comprobación directamente con el contribuyente, siempre que se hubiera realizado el aludido requerimiento al contador público que dictaminó estados financieros y que la información y documentación solicitadas: a) no se presenten en el plazo correspondiente; b) las enviadas estuviesen incompletas; o c) se consideren insuficientes. Ahora bien, el hecho de que el precepto citado señale como uno de los motivos para ejercer las facultades de comprobación directamente con el contribuyente, la insuficiencia de la información y documentación obtenidas del contador público, no implica necesariamente que la autoridad fiscal, para cumplir con el principio de legalidad previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deba explicar con detenimiento y exhaustividad todas las razones que la llevaron a tomar tal decisión en el acto administrativo que emita; por ejemplo, describir cada papel de trabajo de la auditoría que no resultó convincente y los motivos para ello. Lo anterior es así, pues el análisis de la situación fiscal del contribuyente se encuentra en una etapa preliminar y la razón para iniciar la facultad de comprobación, a pesar de la existencia de un dictamen de estados financieros, es la ausencia de datos que demuestren fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que sería incorrecto exigir a la autoridad fiscal un grado específico de descripción, ya que no podría otorgarla al ser información que ignora. En ese sentido, si bien la atribución de revisión adquiere un carácter discrecional, ello tampoco significa que será una actividad arbitraria, sino potestativa y sujeta a reglas y principios constitucionales y legales; entre ellos, el de legalidad, al tratarse de actos de molestia, y a los lineamientos previstos en el Código Fiscal de la Federación y su reglamento para llevar a cabo revisiones de gabinete o visitas domiciliarias. Además, si bien es cierto que el contador público funciona como coadyuvante en el análisis de la situación fiscal del contribuyente y su dictamen tiene presunción de validez, también lo es que la autoridad fiscal es quien tiene la facultad fiscalizadora y, por ende, el inicio de una revisión de gabinete o visita domiciliaria no implica la invalidez de tal dictamen, sino simplemente la decisión potestativa de obtener información adicional. En conclusión, el requisito de fundamentación y motivación del acto administrativo por el cual se inicia una facultad de comprobación directamente con el contribuyente se cumple citando las normas aplicables y mencionando las obligaciones fiscales o contribuciones que forman parte de la revisión, el periodo a verificar y, de manera genérica, el supuesto que se actualiza de los previstos en el referido artículo 52-A, fracción II. Amparo directo en revisión 3789/2012. Diseños de Muebles Anffer, S.A. de C.V. 27 de febrero de 2013. Cinco votos. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Miguel Antonio Núñez Valadez. Registro No. 2003991 Localización: Décima Época Instancia: Primera Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XXII, Julio de 2013 Página: 558 Tesis: 1a. CCI/2013 (10a.) Tesis Aislada Materia(s): Constitucional, Administrativa

### Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

CÓDIGO NÚMERO 860 DE DERECHOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (Publicado en la GOE el 31/07/13 Número Ext. 296)

### 5 consejos para hacer una buena demanda

Siempre me hice la misma pregunta: “¿Cómo hacer una buena demanda?”, y gracias a que he tenido la posibilidad de estar en Instituciones que me han permitido analizar decenas de demandas, he llegado a estas conclusiones:

**1.- Acomoda la información importante de una manera fácil de leer y organizada.** No hay nada más molesto para un Secretario —o su auxiliar— que estar buscando con lupa en todo el escrito de demanda cuál es el acto impugnado, cuáles son las pruebas ofrecidas o la relación de hechos, por ello, recomiendo que los datos importantes de una demanda (los contenidos en el artículo 14 de la LFPCA, o 108 de Ley de amparo) se presenten de manera inmediata, y por supuesto, de fácil identificación.

**2.- Expón lo importante, sólo eso, no necesitas explicar cosas ya sabidas o aceptadas.** Es sencillo: Si tu concepto de impugnación versará sobre el hecho de que está insuficientemente fundada la competencia de la autoridad emisora por no haber citado x artículo, enfócate en eso y listo. En verdad no necesitas poner varios párrafos y jurisprudencias explicando de manera amplia qué es la fundamentación, qué es la competencia, cuál es el contenido del artículo 16 constitucional y el 38, fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Sólo considera que quien va a resolver el asunto, es un Magistrado o Secretario que quizá lleva muchos años dedicándose a ello, que quizá tenga varias investigaciones y estudios al respecto, ¿crees que necesitará que le expliques de manera extensa esas cuestiones TAN conocidas y aceptadas?

**3.- El “silogismo jurídico” siempre será el mejor esquema de explicar un razonamiento.** Algo tan básico y tan sencillo, que aún sigue siendo olvidado y eso sólo complica la resolución de los asuntos. No hay que olvidarnos entonces del silogismo jurídico: a) Premisa mayor (qué dice la norma), b) Premisa menor (qué sucedió, hechos), y c) Conclusión (la contraposición y consecuencia de las premisas anteriores). Explicar las cosas sin orden alguno —aunque se tenga razón— sólo da pie a malos entendidos.

**4.- Usar un adecuado uso de los márgenes.** Cuando se integra una demanda al expediente, siempre se coce del lado izquierdo, por lo tanto, deja un margen considerable —mínimo 3 centímetros— que permita leer fácilmente todo el escrito. Usar márgenes justificados y espaciado entre párrafos es imprescindible.

**5.- NUNCA —en verdad nunca— utilizar la fuente Comic Sans.** No hay tipografía más informal, grotesca y de mal gusto que la tipografía Comic Sans. No voy a entrar en cuestiones de diseño y tipografía porque no es mi especialidad, pero si gustas analizar el porqué de mi aseveración, basta que leas un escrito realizado con esa tipografía y lo compares con una tipografía como Helvetica

para observar las grandes diferencias, o buscar en Google “comic sans” para darte cuenta de las decenas de críticas malas que tiene dicha tipografía por su feo aspecto. Y ya como último, omito el hecho de utilizar una impecable ortografía, no creo que todavía haya abogados que pasen por alto este hecho, ¿verdad? Fuente: [www.simposiofiscal.com](http://www.simposiofiscal.com)

**ESPACIO IDC**

- Interés en mutuo, ¿causa IVA? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/08/12/interes-en-mutuo-causa-iva>
- Ley antilavado ¿hasta dónde llega? - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/08/07/ley-antilavado-hasta-donde-llega>
- Notificaciones electrónicas a través de la página de SAT - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/08/14/notificaciones-electronicas-a-traves-de-la-pagina-de-sat>
- ¿Sabes qué es el domicilio social? - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/08/12/sabes-que-es-el-domicilio-social>
- Operaciones sospechosas en lavado de dinero - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/08/09/conoce-operaciones-sospechosas-en-lavado-de-dinero>



**Terrorismo fiscal la nueva Ley Antilavado, señalan empresarios**

El Presidente Consejo de Empresarial Veracruzano, A.C. (CEVAC), Marcos Orduña Alcocer, dijo que la Ley Antilavado, preocupa a los empresarios porque ante alguna omisión pueden recibir sanciones económicas por el fisco. Calificó a dicha ley como “terrorismo fiscal” que hará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los ciudadanos que se desempeñan en la actividad productiva y el resto de la población. Mencionó que la Ley Antilavado trae muchos candados en el manejo de dinero tanto en efectivo como en transferencias bancarias, situación que inhibirá la inversión en nuestro país. Orduña Alcocer, sostuvo que harán un pronunciamiento como cámara empresarial por las afectaciones de las cuales serán objeto muchas personas con la nueva disposición que establece la SHCP. Por último, pidió a la población que se informe sobre esta nueva ley para evitar ser víctima de una multa o ir a parar hasta la cárcel por desconocimiento de la misma. Fuente: INFO VERACRUZ

**Atenta nuevo Código de Derechos contra la autonomía y crecimiento de municipios**

La aprobación del Nuevo Código de Derechos para el Estado de Veracruz, a través del cual, el estado puede ahora cobrar contribuciones que correspondían a los ayuntamientos, además de que representa un atentado flagrante para la autonomía municipal, generará más pobreza en estas demarcaciones, advirtió el investigador del IIESES-UV, Rafael Vela Martínez. “Los municipios en Veracruz sufren grave colapso financiero ante las deudas millonarias contraídas por ex alcaldes y ediles en turno, así como por la bursatilización ordenada en la administración pasada, como para que ahora el estado absorba ingresos que correspondían a los ayuntamientos”. El gobernador Javier Duarte al Congreso del Estado envió hacia 2 semanas, al Congreso local la citada iniciativa que se aprobó por todas las fracciones parlamentarias, vía fast-track. Y aunque el artículo 212 del Código Hacendario municipal, inciso I, en su última reforma dice que los pagos de los derechos los tienen que contemplar los municipios en su ley de ingresos anual, ahora con el Nuevo Código de Derechos, artículo 20, la Secretaría de Desarrollo Social podrá cobrar por servicios prestados en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial los siguientes derechos:

*Estudio y expedición de licencias de uso del suelo, actualización y reconsideración de las mismas, así como regulaciones del uso del suelo. Uso pretendido: residencial 30 salarios mínimos, interés social 20 salarios, popular 5 salarios, comerciales 50 salarios, servicios y gasera 75 salarios, turismo 50 salarios, industrial 75 salarios, agropecuario 10 salarios, servicios 10 salarios, mixto 25 salarios. Entre otros.* El investigador solicitó a los diputados, aclarar los alcances de esta legislación porque puede representar un atentado a la economía municipal, además a nivel nacional la tendencia es fortalecer la autonomía de los municipios y con ese fin, se han hecho reformas al artículo 115 constitucional. “Pero en Veracruz, lamentable que diputados del PAN, PRD, PRI, Nueva Alianza y otros carezcan de conocimiento suficiente en términos del desarrollo municipal en México, y aprobaron algo que afectará gravemente la economía de los municipios, la aprobación de ese Código es prueba palpable de ignorancia, entreguismo y complicidad”. Cuestionó que el gobierno federal se retrae de promover el desarrollo regional y municipal, “y si el gobierno estatal tampoco atiende la problemática municipal, se debe dar mayor autonomía y fortalecer al municipio e impulsar el desarrollo, no todo lo contrario”. Advirtió que la reciente reforma que se hizo en el Congreso de Veracruz, puede ser tema de controversia jurídica y se podrá demandar desde los municipios, “ojalá que los alcaldes se reúnan para exigir la derogación de esta legislación, porque dicho código no puede ir en contra reformas a nivel constitucional federal, no pueden permitir que se violente de esta manera la autonomía municipal”. “Es una situación preocupante que puede generar mayor pobreza en los municipios, esto es reflejo de la desesperación del gobierno estatal, que carece de recursos para impulsar el desarrollo y combatir los elevados márgenes de marginación y hambre que hay en la entidad, producto de elevados pagos a los intereses que genera la bursatilización”. Finalmente lamentó que el gobierno en turno se haya negado a revisar el endeudamiento que dejó el ex gobernador Fidel Herrera, al ser pasivos por más de 40 mil millones de pesos. “Comparado con el recurso que se ejerce anualmente en Veracruz que anda entre los 60 y 70 mil millones de pesos y el 80% va a gasto de nómina, el cuestionamiento ¿por qué no se analizó que fin tuvo el recurso de la deuda que dejó Fidel Herrera”, concluyó Vela Martínez. Fuente: <http://plumaslibres.com.mx/2013/08/11/atenta-nuevo-codigo-de-derechos-contra-la-autonomia-y-crecimiento-de-municipios/>

## Riesgo de otro Fobaproa si se aprueba reforma hacendaria del Ejecutivo: diputado

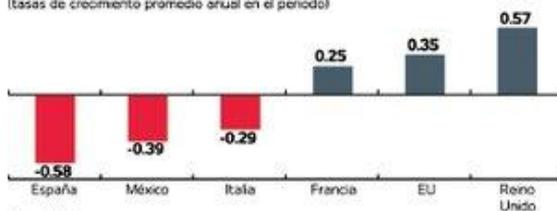
El diputado del PRD, Carol Antonio Altamirano, integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara baja, advirtió que se corre el riesgo de caer en otro Fobaproa de aprobarse la reforma financiera tal y como la propone el Ejecutivo federal. En la víspera de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Justicia, este miércoles para elaborar el dictamen de la reforma respectiva, el perredista advirtió a La Jornada que en los términos en que se propone la reforma al artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), se elimina la obligación de las instituciones de banca de desarrollo (Nafinsa, Banobras, Bancomext, Sociedad Hipotecaria Federal y otros) de preservar y mantener su capital, y se cambia por “procurar la sustentabilidad de la operación”. La diferencia en los términos, explicó, “puede significar un grave impacto en las finanzas públicas y un aumento de la discrecionalidad para otorgar financiamientos, en demérito de las facultades del Congreso, pues grandes corporativos podrían acceder a los recursos sin que exista garantía de que los devuelvan”. Según el legislador, un cambio de esa naturaleza puede provocar la descapitalización de las instituciones y, de ser el caso, el Congreso tendría que autorizar pagos y subsidios para compensar los riesgos asumidos por la banca de desarrollo, como ocurrió en 1994 con el Fobaproa. Destacó que si el Ejecutivo pretende avalar un programa de crédito “flexibilizado”, pues que se dirija a las zonas más pobres del país y a actividades productivas que requieren alentarse, “con un monto que el Congreso autorice con plena conciencia de que se está asumiendo un riesgo, pero bajo reglas de transparencia y sobre todo, con autorización previa”. También aludió a la propuesta del Ejecutivo federal de eliminar en el artículo 31 de la LIC, el concepto de financiamiento neto por otros que “son ambiguos y confusos, lo cual orillaría a perder control en el manejo de los recursos”. Explicó: “Los bancos de desarrollo reciben dinero de los bancos Mundial (BM) e Interamericano de Desarrollo (BID), y lo colocan, y si asumimos que la banca de desarrollo corre riesgos en los que la banca comercial no tiene interés, el problema es que sin el indicador de financiamiento neto no es posible saber cuánto recibió, cuánto presto y cuánto ha recuperado”. Aunado a ello, dijo que el procedimiento para la designación de los consejeros independientes de la banca de desarrollo debe modificarse. “No debe ser el Ejecutivo federal quien los nombre, sino el Senado, pues qué independencia puede tener un funcionario designado por el presidente de la República en turno”, destacó. También se refirió a la necesidad de fortalecer los comités de vigilancia y reorganizar los consejos de cada una de las instituciones de la banca de segundo piso, para crear “contrapesos, profesionalismo e independencia”, así como una mejor representación de los gobiernos locales. Aunado a ello, dijo, los criterios de asignación de recursos deben incluir tres variables: económicas, sociales y ambientales, a fin de detener el deterioro de los recursos naturales en el país. Carol indicó que el Ejecutivo federal concibió y presentó por separado las 13 iniciativas de reforma financiera, y de esa manera deben evaluarse y aprobarse: “uno por uno conforme a la normatividad del Congreso”. “Pretender resolver ‘en conjunto’ (como sugiere el PRI) las modificaciones propuestas, es una aberración procesal que deja a la Cámara de Diputados sin oportunidad de analizar, enriquecer y dictaminar lo propuesto y sienta un grave precedente cuando están por recibirse grandes proyectos de reforma energética y hacendaria”. Recordó que el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 80, señala que se requiere dictamen sobre las iniciativas de ley, sin establecer ninguna diferenciación entre las personas con derecho de iniciativa, mientras que el 85 establece el contenido mínimo de los dictámenes; el 176 obliga a las comisiones a establecer previamente un método de dictaminación, y el 177 fija el plazo mínimo con que debe distribuirse el proyecto del dictamen. Fuente: La Jornada

## Cae productividad promedio en 20 años

### POCO EFICIENTE

La productividad en México es negativa, similar a Italia y España

Productividad total de los factores 1991-2011  
(tasas de crecimiento promedio anual en el periodo)



Fuente: Inegi

El Inegi dio a conocer el indicador de productividad total de los factores en México, que retrocedió 0.39% anual en promedio entre 1991 y 2011. Este indicador del Inegi señala la producción que resulta de la combinación eficiente —o no— de los factores empleados. Félix Vélez, vicepresidente de información demográfica y social, explicó en conferencia de prensa que la contribución de la población con nivel educativo bajo (primaria), que representa a la mayoría de población del país, a la producción total, es de sólo 0.01% de la producción; en tanto, la población con educación media y superior es la que más contribuye a la producción con 0.35%. Por su parte, la población más educada, es decir, la que tiene licenciatura y postgrado, participa con 0.07% de la producción. “Lo que llama la atención que los de mayor educación, aunque son mucho menos personas, contribuyen más a la producción que los de menor educación, que son muchos”, expuso Félix. <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/cae-productividad-promedio-en-20-anios-104327.html>

## Modifican acuerdo sobre entrega de subsidios a estados y municipios

La SHCP publicó el 8/08/13 un acuerdo que modifica los términos y condiciones para el otorgamiento de subsidios a entidades federativas y municipios, y que son destinados a la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. A través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la dependencia detalla que este acuerdo modifica el dado a conocer el pasado 27 de febrero sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013. En el documento, señala que será el secretario técnico del Consejo Nacional de Armonización el que determinará los montos de los subsidios, atendiendo al número de funcionarios públicos a capacitar en la entidad federativa, así como número de municipios que cambian de administración en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2013 y número de municipios con población menor a 25,000 habitantes. Asimismo, indica que corresponderá al secretario técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento. La SHCP precisa que el ejercicio de los recursos podrá llevarse a cabo indistintamente a través de los Consejos Estatales de Armonización Contable; las Entidades Superiores de Fiscalización del Estado, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, o la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. Fuente: El Financiero

## Aprobarán legisladores reforma financiera de largo alcance

La reforma financiera que la Cámara de Diputados dictaminará antes del miércoles es un largo compendio de 13 iniciativas a 34 leyes que regulan la banca de desarrollo, los grupos financieros, la banca privada, los intermediarios de crédito no bancarios, los fondos de inversión, a la Condusef y hasta al mismo mercado de valores, por lo que, para muchos especialistas y participantes del sector, es una de las reformas más significativas al sistema financiero en los últimos 20 años. Por lo que toca a la banca de desarrollo, se propone cambiar su mandato fundamental de cuidar los recursos a fomentar el acceso al crédito y los servicios financieros, lo que podría permitir ser más activos en la colocación de financiamiento. Asimismo, faculta al consejo directivo de los bancos de desarrollo para que pueda establecer una estrategia de rendimiento objetivo, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio. Internamente, se propone que los bancos de desarrollo tengan un manual y tabulador salarial para sus empleados competitivo con respecto al sector financiero, además de que las áreas legales de estos bancos podrán defender a los directivos del consejo de administración y exfuncionarios por las consecuencias de sus decisiones tomadas en su labor diaria. La reforma también libera de los fideicomisos de capitalización y permite que se fondeen en el mercado de valores como un banco comercial, los cuales serán responsables de su propio riesgo de crédito. Para Jacques Rogozinski, director de Nacional Financiera (Nafin), "esta reforma permitirá que la banca de desarrollo cumpla con su verdadero objetivo, el de fomentar el desarrollo del sector financiero". Por lo que toca a la banca privada, el cambio que propone es cubrir una de las debilidades del sector financiero, el Estado de Derecho, ya que propone modificaciones al Código Mercantil para que se cobren las garantías de crédito sin juicio y permite los embargos precautorios expeditos, al mismo tiempo que se elimina el número de pruebas para la solicitud de las garantías en el caso de un juicio mercantil. Se fomenta que los juzgados de distrito se especialicen en materia mercantil, con la posibilidad de distribuir las cargas de casos entre juzgados locales y penales, y se faculta al Banco de México y al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a dar créditos o tener participación accionaria de las instituciones de crédito comerciales en caso de que éstas tengan una crisis de liquidez. La Asociación de Bancos de México (ABM) consideró muy positiva la reforma y sólo ha dejado en claro que espera que las nuevas atribuciones que se le dan a la Condusef para sancionar a las instituciones y las limitantes a la compra de valores de deuda del Estado se evalúen con más conciencia. "Es una reforma que dará más apoyo al sector financiero, pero también es recomendable que se tomen en cuenta algunos aspectos muy específicos, al mismo tiempo que debería complementarse con un mayor combate a la informalidad en la economía", aseguró Alberto Gómez Alcalá, presidente ejecutivo de la ABM, durante los Foros de Consulta sobre la Reforma Financiera, organizados en junio pasado por los diputados. Fuente: El Economista

## Anticipan quiebra de la CFE

Para 2014 el valor de los pasivos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) superará al de sus activos, anticipó Pedro Joaquín Coldwell, titular de la Secretaría de Energía (Sener), tal y como se encuentra actualmente Petróleos Mexicanos (Pemex). Al dar un discurso de introducción para presentar la propuesta de reforma energética en Los Pinos, el funcionario advirtió que al cierre del siguiente año el valor de los pasivos, toda la deuda de CFE, superará en tres mil 87 millones de pesos a los activos, lo que analistas interpretan como quiebra técnica. Al cierre de 2012, la CFE reportó un activo de 989 mil 924 millones 137 mil pesos, contra un pasivo de 880 mil 779 millones 922 mil pesos. Al cierre de la primera mitad de este 2013, el pasivo subió a 902 mil 496 millones de pesos, contra un activo de 976 mil 651 millones de pesos. Por ello, urgió a fomentar la competencia y a modernizar en el sector eléctrico con la finalidad de que la eficiencia se traduzca en menores tarifas, que en promedio se encuentran 25 por ciento arriba respecto a las de Estados Unidos, señaló. Fuente: Dinero en Imagen



**Coloca en la Ley de Instituciones de Crédito las normas dictadas por la CNBV para las reglas de capitalización bajo Basilea III. Eleva a rango de ley el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero para que sea permanente su función. Se fortalecerá a la Condusef para que sus determinaciones en defensa de los usuarios de servicios financieros sean obligatorias para las instituciones crediticias.**

**Se propone crear un buró de instituciones financieras para que los clientes puedan comparar los servicios y los productos que ofrecen entre ellos.**

**Se propone crear un buró de crédito universal administrado por el gobierno federal para fomentar la competencia en el sector. Se prohíbe que los bancos tengan ventas cruzadas en el mercado de valores para evitar conflictos de intereses en el sector y afectaciones a los clientes.**

**Se modifica la Ley de Agrupaciones Financieras para que los gobiernos extranjeros puedan intervenir matrices de instituciones financieras con presencia en México.**

**Se prohíbe que los directivos de una institución financiera en México sean extranjeros si su controladora se encuentra intervenida por un gobierno extranjero.**

**Se permite que inversionistas extranjeros puedan tener 100% del control de aseguradoras y arrendadoras en México.**

**Se aprueba compartir información de instituciones financieras en México con gobiernos extranjeros en caso de una investigación de lavado de dinero o de evasión fiscal.**



## Certificado de sello digital sin efectos

El SAT podrá dejar sin efectos el certificado de sello digital de un contribuyente, cuando:

1. En el ejercicio de las facultades de comprobación, no se localice al contribuyente, éste desaparezca durante el procedimiento, no ponga a disposición o no presente su contabilidad, o bien, se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos, se utilizaron para amparar probables operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.
2. Se tenga conocimiento de la probable existencia de un delito de los previstos en el Código Fiscal de la Federación y la conducta sea imputable al contribuyente titular del certificado.
3. Los contribuyentes en un mismo ejercicio fiscal omitan, estando obligados a ello, la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas.
4. Durante el procedimiento administrativo de ejecución no se localice al contribuyente o éste desaparezca.

Al dejar sin efectos el certificado de sello digital el contribuyente no podrá emitir facturas, hasta que aclare las causas por las que se dejó sin efecto su certificado de sello digital. Los comprobantes fiscales emitidos después de esta observación de la autoridad, no tendrán valor para efectos fiscales. Los contribuyentes que emiten comprobantes fiscales digitales (CFD) que se ubiquen en alguno de los supuestos, además de la revocación de sus certificados, se les negará la aprobación de nuevos folios y les serán cancelados los folios que no hayan sido utilizados a partir de que surta efectos la notificación. La notificación al contribuyente que se encuentre en alguno de los supuestos se realizará a través del [Buzón Tributario](#).

### Verificación del certificado

La verificación del certificado se realiza a través de [CERTISAT](#), herramienta que permite realizar la consulta, verificación, generación, renovación, revocación o recuperación de certificados de sello digital. Para acceder a CERTISAT requiere Fiel o Contraseña. En la pantalla principal deberá seleccionar la opción Verificación de Certificados y proporcionar su RFC o número de certificado de sello digital.

### Comprobantes con código de barras

El SAT negará la aprobación de nuevos folios a contribuyentes que expiden comprobantes impresos con código de barras y se encuentren en alguno de los supuestos mencionados. La notificación al contribuyente se realizará a través del [Buzón Tributario](#). Se tendrán por cancelados los folios que no hayan sido utilizados a partir de que surta efectos la notificación y todos los comprobantes que expida el contribuyente a partir de esa fecha no tendrán validez fiscal. Para conocer la fecha a partir de la cual quedaron cancelados sus folios, ingrese al servicio de [aprobación de folios](#).

 182 kB) [Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013](#)

### ¿Cómo verifico si los comprobantes que recibo son válidos?

A través de los servicios de validación de comprobantes fiscales. Elija el tipo de comprobante que desea verificar:

- [Facturas Electrónicas \(CFD\)](#)

En caso de que al emisor de la Factura Electrónica que verifica se le haya dejado sin efectos el certificado de sello digital, obtendrá el siguiente mensaje:

El folio verificado se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria, sin embargo la situación fiscal del emisor se encuentra en el supuesto jurídico establecido en la regla I.2.2.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, por lo que si los comprobantes fueron emitidos a partir del <fecha en que surtió efectos la notificación>, no son válidos para efectos fiscales.

- [Comprobantes impresos con código de barras](#)

En caso de que al emisor del comprobante que verifica se le hayan cancelado los folios, obtendrá el siguiente mensaje:

Los datos del comprobante que verificó se encuentran registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria, sin embargo la situación fiscal del emisor se encuentra en el supuesto jurídico establecido en las reglas I.2.2.4. y I.2.8.1.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, por lo que si los comprobantes fueron emitidos a partir del <fecha en que surtió efectos la notificación>, no son válidos para efectos fiscales. Fuente: SAT

## Buzón Tributario

Es un nuevo servicio dentro de Mi portal que el SAT ha implementado y con el que podrá efectuar notificaciones a los contribuyentes de manera electrónica de una forma más ágil, oportuna, confiable, sencilla, cómoda, y segura, además será informado sobre temas de interés. El Buzón Tributario cuenta con los servicios de:

[Comunicados](#). En esta sección se dará a conocer información de interés como avisos, invitaciones e información fiscal, con el propósito de que los contribuyentes conozcan a tiempo programas y beneficios que el SAT pone a su disposición.

[Notificaciones electrónicas](#). El SAT podrá enviar notificaciones electrónicas de los actos administrativos que realice, de esta manera se tendrá conocimiento de manera oportuna de requerimientos de información y resoluciones sobre trámites presentados, entre otros.

Para tener acceso al Buzón Tributario requiere:

- RFC y contraseña para el acceso a Mi portal
- Fiel [www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)
- Correo electrónico
- Número de celular (opcional)

La primera vez que ingrese al Buzón Tributario se debe aceptar el Aviso de actualización del correo electrónico que muestra la aplicación; ahí podrá actualizar su correo electrónico y proporcionar un número de teléfono móvil (celular), con el fin de tener un medio de contacto

para informar al usuario cuando tenga un acto administrativo pendiente de notificar o un aviso enviado por el SAT. Cualquier notificación pendiente, se hace del conocimiento del contribuyente a través de un mensaje enviado por correo electrónico, en el que se le indica que debe ingresar al buzón, a efectos de que se le notifique el documento digital que haya emitido la Autoridad Fiscal.

Para mayor información consulte: (📎 1,366 kB) [Guía para el uso del Buzón Tributario](#)  [Video](#)

[Beneficios](#)

[Fundamento legal](#)

Fuente: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/18\\_25449.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/18_25449.html)

## **Folio 46/2012-2013 Dictamen Fiscal 2012 Presentación del Informe sobre la situación fiscal y anexos del dictamen fiscal 2012 ante el Infonavit**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Presidente el C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán, de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Pedro Carreón Sierra y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), presidida por el C.P.C. Alejandro Barriguete Crespo, les recuerda a los contribuyentes que hayan dictaminado el ejercicio fiscal de 2012, que de conformidad con lo señalado en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) el Informe sobre la situación fiscal con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales, tal como lo establece el artículo 29, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley del Infonavit. El plazo para la presentación del informe y anexos conforme al artículo 84 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores contados a partir del día siguiente de su presentación ante el SAT, es decir:

1. Aquellos contribuyentes que hayan presentado el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012 a más tardar el 3 de julio de 2013, tuvieron que presentar la información antes citada ante el Infonavit a más tardar el 24 de julio de 2013.

2. Aquellos contribuyentes que consolidan para efectos fiscales que hayan presentado el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012 a más tardar el 15 de julio de 2013, tuvieron que presentar la información antes citada ante el Infonavit a más tardar el 5 de agosto de 2013.

Por lo anterior, aunque ya se hayan vencido los plazos para presentar la información ante el Infonavit, para ambos contribuyentes les sugerimos presenten la información a la brevedad posible –aquellos que no la han presentado– ya que el Infonavit los estará aceptando.

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/IMCP-FOLIO-46-2012-2013-DICTAMEN-FISCAL-2012-PRESENTACIÓN-DEL-INFORME-SOBRE-LA-SITUACIÓN-FISCAL-Y-ANEXOS-DEL-DICTAMEN-FISCAL-2012-AN.pdf>

## **Intensificará SAT auditorías**

El SAT implementará un programa de auditorías con el propósito de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales de operaciones bajo el esquema conocido como supply chain o cadena de suministro. El órgano recaudador de impuestos explicó que, por medio de ese esquema, los residentes en el extranjero realizan ciclos de negocios en México a través de partes relacionadas que actúan como sus agentes económicos sin considerar la constitución de un establecimiento permanente. De tal manera que, según el SAT, no pagan las contribuciones vinculadas con dichos ciclos de negocio. Estas acciones, indicó el brazo fiscal de la Secretaría de Hacienda, forman parte de la misión en la promoción del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MULTINACIONALES, EN LA LUPA - Al respecto, el presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Carlos Cárdenas, dijo que se trata de operaciones internacionales que hacen las empresas en distintos países. Así, la advertencia está dirigida a las multinacionales, a las que se les hará una mayor fiscalización. "Es un programa focalizado que va más bien dirigido empresas con operaciones en varios lugares fuera del país", refirió. Para la contaduría pública organizada, afirmó, todo tipo de acciones que tenga el objetivo de evitar la evasión es bienvenida, porque es tarea del SAT fiscalizar para que se haga cumplir la obligación de que se contribuya con lo que corresponde. Se debe asegurar, agregó, que parte del ingreso que se generó en el país, en función del riesgo y actividad, se quede ahí, producto de una definición de estrategias de fiscalización adecuadas que ha permitido incrementar la efectividad de las auditorías, mejorar su calidad y su rentabilidad. Entre los actos de fiscalización que se han realizado este año, 61.4% de la recaudación provino de los grandes contribuyentes, 54.8% se obtuvo en efectivo y el resto, de forma virtual. Fuente: El Economista / <http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/RESEÑA-NOTICIAS-FISCALES-127.pdf>

## **Expone madre de profesor detenido mafia de robo de identidad en Veracruz**

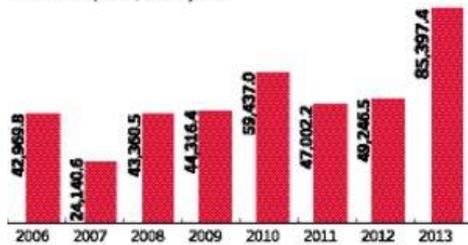
El abogado Rafael Hernández Matías denunció que Edwin Cristian Díaz fue detenido al ser víctima de fraude fiscal luego de que le fuera robada su identidad en la institución bancaria denominada Bancomer. Su madre, Josefina Caballero Rodríguez, interpuso una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de diversas autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría General de la República y el Organismo Público Descentralizado Prevención y Readaptación Social y el director del Cereso de Villa Aldama. El abogado defensor refirió que Edwin es **víctima de una mafia de venta de facturas y para ello le robaron la identidad. Esa mafia explicó, se dedica a vender facturas para que las empresas paguen menos impuestos.** "Para ello roban identidades y aperturan cuentas bancarias como es el caso, depositan grandes cantidades de dinero, porque las facturas que venden tienen que ser pagadas con medios bancarios para ello y para eludir responsabilidades ocupan identidades de otras personas auténticas", añadió. A Edwin agregó, le aperturaron una cuenta en Bancomer sucursal Ánimas y después el fisco federal se querelló ante el Ministerio Público federal y éste ejerció acción penal y en enero de este año, el joven de 25 años y profesor de educación especial, fue detenido, siendo que los delitos fueron cometidos supuestamente en el 2011. "Él fue acusado indebidamente de que él facturó y recibió ingresos por alrededor de 100 millones de pesos, los cuales fueron depositados en su cuenta aperturada ilegalmente, robada su identidad en tan sólo 3 días", sostuvo. Fuente: Crónica del Poder

## SAT logra 85 mmdp por fiscalización

### COBRANZA

La recaudación por fiscalización fue 36 mil 151 millones de pesos mayor que en 2012

Recaudación por actos de fiscalización (millones de pesos, enero-junio)



Fuente: SAT

El SAT recaudó por actos de fiscalización 85 mil 397 millones de pesos en el primer semestre de 2013, una cantidad sin precedentes para periodos similares de años previos. De acuerdo con el informe tributario de gestión del órgano recaudador del país, la captación monetaria por las distintas cobranzas que se realizaron fue 73% superior a la del año pasado. Entre enero y junio de 2012 apenas se obtuvieron 49 mil 246 millones de pesos, incluso, el monto de este año, superó de manera importante la cifra de los primeros seis meses de 2010, que hasta antes era el más alto de la historia, con una captación de 59 mil 437 millones por esos actos. Según las cifras del SAT, 61 de cada 100 pesos que recaudó la autoridad por los actos de fiscalización fueron por la vía de los grandes contribuyentes, 39 pesos de cada 100 los obtuvo por el resto de los participantes en el padrón. Esta recaudación fiscal se debió a que el SAT ejecutó un mayor número de actos de este tipo de cobranza. El reporte del fisco citó que en los primeros seis meses de 2013 se realizaron 52 mil 301 actos de fiscalización terminados, superiores a los 45 mil 546 que se registraron en igual periodo de un año antes. De acuerdo con la autoridad hacendaria, los resultados históricos de estos actos se debieron a la mejora continua de acciones de cobro como el embargo de cuentas bancarias ante el incumplimiento de pago, mejor conocimiento del deudor y de sus activos, cobranza eficiente que se refleja en la reducción de tiempos en las diferentes etapas de cobro y por el reporte a buró de crédito de las personas morosas. El informe también reveló que el SAT dispuso de un presupuesto menos holgado este año respecto a otros para la realización del ejercicio fiscalizador. En el primer semestre se erogaron mil 133 mdp, el monto más bajo para un periodo similar desde 2008. Es por ello que la rentabilidad del Servicio de Administración Tributaria por los distintos actos de fiscalización y cobranza son los más altos, pues la autoridad se llevó 75.4 pesos por cada peso erogado en estos ejercicios. Para algunos expertos y fiscalistas en la materia, los resultados del órgano recaudador son consistentes con la planeación recaudatoria del país, pues al no haber nuevos impuestos y con una economía con un dinamismo menor, el SAT debía intensificar sus acciones de fiscalización y cobranza. Ejemplos de eso fueron el programa de condonación fiscal Ponte al corriente, o las 400 mil cartas invitación que envió el fisco para que los contribuyentes regularizaran su situación fiscal. Entre los lineamientos y objetivos que estableció el SAT para este año se establece uno en el que busca facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y elevar la percepción de riesgo por no cumplirlas. Fuente: El Universal

## SHCP rechaza que vaya a crear más impuestos

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, rechazó que el cambio del régimen fiscal de Pemex, en el cual se busca aligerar sus contribuciones, se vaya a compensar a través de mayores impuestos o de endeudamiento del gobierno federal. El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, confió en que la reforma energética logre los consensos necesarios con las fuerzas políticas del Congreso de la Unión y se quiten las barreras que han impedido el crecimiento del país. En entrevista radiofónica, Videgaray Caso explicó que los cambios que se hagan en materia fiscal para la paraestatal tendrán que discutirse por mérito propio y no para subsanar el régimen del petróleo. Afirmó que Pemex logra resultados financieros superavitarios antes de impuestos; no obstante, dado el régimen fiscal actual, que no le permite quedarse con utilidades, es lo que le hace perder esos recursos. El gobierno federal presentará la iniciativa de cambio en el régimen de la petrolera en la próxima reforma hacendaria. Fuente: El Universal

## IMCP urge a reforma fiscal para superar crisis

El presidente nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Carlos Cárdenas Guzmán, manifestó la necesidad inminente de una reforma al sistema tributario como un tema de supervivencia. Consideró indispensable pugnar por una reforma fiscal que incentive y atraiga nuevas inversiones nacionales y extranjeras, además lograr retener las ya existentes, es una forma de crear empleos e incrementar la recaudación para beneficio del bienestar social. "La crisis financiera que México y el mundo enfrentan es la más profunda de la historia moderna, y la Contaduría es un importante protagonista como un actor activo en las acciones para superar esta crisis", precisó. Mencionó que el órgano colegiado dispuso al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el apoyo del gremio así como a las autoridades estatales y locales en las decisiones que por el bien de México sean tomadas. "México no puede seguir con esquema fiscal tan falto de competitividad como el que actualmente hay, el congreso de la Unión tiene que modificarlo para que el país sea competitivo en el contexto internacional, hoy más que nunca se debe fincar el desarrollo en un ambiente global de competencia", expresó. Refirió que el IMCP entregó un estudio al Congreso de la Unión, el cual contiene una propuesta de reforma fiscal que el país requiere. Cárdenas Guzmán dijo estar a favor de regular el tema del endeudamiento de estados y municipios para que fortalezcan su esfuerzo recaudatorio y acelerar las reglas de información en materia de contabilidad gubernamental. Aseveró que estos profesionistas no están ajenos a los sucesos nacionales e internacionales que afectan día a día en el país. El IMCP agrupa a organizaciones profesionales de todo el país, 60 federadas y 20,000 afiliados. Carlos Cárdenas Guzmán acudió a Pachuca para presenciar la toma de protesta del nuevo consejo directivo del Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, filial al IMCP, para el periodo 2013-2015, presidido por Sergio Ramos Gómez. Fuente: El Economista

## No habrá alza en impuestos por cambio en Pemex



La menor carga tributaria que se planteará en el régimen fiscal de Pemex no será de golpe, sino que será un proceso transitorio, afirmó el secretario de Hacienda, Luis Videgaray. Por lo anterior, descartó que los recursos que dejará de recibir el gobierno por dicho cambio se vayan a compensar a través de un alza injustificada de impuestos o más endeudamiento. "Ese no será el camino", afirmó en entrevista radiofónica. El funcionario aseguró que el cambio del régimen fiscal de Pemex no debe de sustituirse a través de mayores impuestos ni con mayor endeudamiento. "Los cambios que se hagan tendrán que hacerse y discutirse por mérito propio, no para subsanar", reiteró.

Fuente: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/14/no-habra-alza-impuestos-cambio-pemex>

**INFORME TRIBUTARIO Y DE GESTIÓN**

Segundo trimestre 2013

[Informe Tributario y de Gestión, segundo trimestre 2013](#)

Consultar en versión pdf

 97 kB) [Entrada](#) 2,836 kB) [Informe Tributario](#) 2,682 kB) [Informe de Gestión](#) 1,133 kB) [Informe Estratégico](#) 7,214 kB) [Reporte Anual 2012 y Retos para 2013](#)**Más noticias:**

Telmex se expande... como prestamista - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/27229-telmex-se-expande-como-prestamista.html>

Desplome en el precios del oro afecta a pignorantes - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/27227-desplome-en-el-precios-del-oro-afecta-a-pignorantes.html>

Reservas se van a pique; urge inversión en Pemex - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-08/24227>

Crece el pago de nómina vía medios electrónicos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/27790.html>

Un 'like' puede pagar tu carrera - <http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2013/08/09/un-039like039-te-pagara-la-carrera>

Reformas energética y hacendaria beneficiarán a mipymes: SHCP - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/27718-reformas-energetica-y-hacendaria-beneficiaran-a-mipymes-shcp.html>

Presenta Enrique Peña Nieto su iniciativa energética - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/11/presenta-enrique-pena-nieto-su-iniciativa-energetica>

Focos rojos: el maíz va en picada - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/11/focos-rojos-maiz-va-picada>

Defraudan al ISSSTE por más de 55 millones de pesos - <http://www.elpuntocritico.com/noticias-mexico/economia-nacional/66183-defraudan-al-issste-por-m%C3%A1s-de-55-millones-de-pesos.html>

GEO, URBI y HOMEX salen del IPC de la Bolsa Mexicana de Valores - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-12/24414>

EU complicará importaciones de alimentos frescos desde México - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-13/24428>

Proponen escindir a Homex - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/27912-proponen-escindir-a-homex.html>

Las viviendas dejan de formar parte del IPC - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/12/las-viviendas-dejan-formar-parte-ipc>

El peso pierde 0.85%, dólar cierra en 12.7035 pesos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/27869-el-peso-pierde-085-dolar-cierra-en-127035-pesos.html>

Autoempleo, sostén del mercado laboral - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/27976.html>

Reforma laboral se quedó sólo en el papel: Tenorio - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/27989.html>

Utilidades de la banca de inversión cayeron 71.8% - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/12/utilidades-banca-inversion-cayeron-718>

Bolsa y peso caen; reforma energética se quedó corta - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/12/bolsa-peso-caen-reforma-energetica-se-queda-corta>

Esconden montos de las colegiaturas - <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/902032-esconden-montos-de-las-colegiaturas.html>

Inmoviliza Profeco bombas de 30 gasolineras en Veracruz - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=542262>

Francia y Portugal abandonan la recesión - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/08/14/portugal-y-francia-salen-de-la-recesion>

Baja inflación preocupa a la Fed - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-14/24520>

Pymes cargan más de 80 trámites fiscales - <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2013/08/13/simplificacion-fiscal-para-pymes>

Planean gravar más a lotes baldíos y ociosos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/planean-gravar-mas-a-lotes-baldios-y-ociosos-104344.html>

Evite el tarjetazo este regreso a clases - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/tarjetazo-clases-79642.html>

Amarran inversión al gas - <http://periodismoaudaz.com.mx/?p=18235>

Inauguran complejo urbanístico de Slim - <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/14/economia/026n1eco>

Zona euro sale de recesión gracias a Alemania y Francia - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/28183.html>

Reservas internacionales logran nuevo máximo histórico de 169,325 mdd - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/28013-reservas-logran-nuevo-maximo-historico-de-169325-mdd.html>

Fibras se debilitan tras debut en BMV - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/28156-fibras-se-debilitan-tras-debut-en-bmv.html>

Sindicato de Pemex acepta 'redimensionar' plantilla - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/28175-sindicato-de-pemex-acepta-redimensionar-plantilla.html>

Empresas recortan 32% de dividendos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/28162-empresas-recortan-32-de-dividendos.html>

Factores que influyen en el retiro - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/08/13/factores-que-influyen-retiro>

Compare réditos y elija la afore que le conviene - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/08/13/compare-reditos-elija-afore-que-le-conviene>

Reforma financiera no considera al sector social - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/13/reforma-financiera-no-considera-sector-social>

Retrasan aprobación de la reforma financiera - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/13/retrasan-aprobacion-reforma-financiera>

Afores irán por trabajadores informales - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/14/afores-iran-trabajadores-informales>

Las ventaias de las aportaciones voluntarias - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/08/14/las-ventaias-las>

**DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.**

Asesores y consultores



*"Porque tú eres lo que más nos importa"*

CORREO ELECTRÓNICO  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)

TWITTER:  
**@ORTEGAYASOC**

FACEBOOK:  
**DESPACHO ORTEGA DOA**

*¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!*

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax  
[www.doa.mx](http://www.doa.mx)  
[www.iee.com.mx](http://www.iee.com.mx)



Afíliate a:



**"El éxito está en eliminar del subsidio a la gasolina"**

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/el-exito-esta-en-eliminar-del-subsidio-a-la-gasolina-104309.html>

**¿Cómo ahorramos los mexicanos?**

<http://www.presidencia.gob.mx/como-ahorramos-los-mexicanos/>

**Ahorra hasta 30% al conducir correctamente tu auto**

Para la mayoría de personas conducir un automóvil es sencillo, pero ello no significa sólo acelerar, frenar y dirigir el volante, sino manejar con técnica, lo que puede representar un ahorro de hasta 30% en tu gasto. La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) ofreció algunas recomendaciones que forman parte de la conducción técnica-económica para la reducción inmediata de gastos. Destacó la importancia de registrar los pagos realizados en las gasolineras, para llevar un control de consumo y detectar anomalías en el rendimiento de la unidad. En este sentido, dijo que es importante tener un seguimiento del estado mecánico del vehículo, pues un auto que requiere afinación puede consumir 20% más de combustible. Asimismo, sugirió realizar las verificaciones comunes, vigilar el estado de las llantas y revisar el manual del propietario a fin de encontrar indicaciones para ahorrar combustible. Refiere que frecuentemente los conductores se preguntan por qué un mismo vehículo ofrece distintos rendimientos y la respuesta es fácil, pues obedece al estilo de manejo que incluso, dijo, puede representar una variación en el consumo de gasolina de hasta 40%. Por ello el conductor debe estar atento a la potencia y saberla utilizar, y en este rubro sugirió acelerar de manera suave, con cambio de velocidades progresivamente, para alcanzar el mayor desempeño del automóvil. Mencionó también entre las recomendaciones el arranque en frío, tras el cual es necesario esperar 30 segundos, quitar el freno de mano, para enseguida iniciar la marcha. Es importante evitar calentar el vehículo por más de un minuto, ya que el motor de combustión interna trabajando en vacío sólo consume gasolina y dinero. Las velocidades en un automóvil con transmisión manual, en cuanto el sistema motriz lo permita, hay que cambiarlas a una marcha superior. Los límites de velocidad hay que respetarlos, ya que si se va a una velocidad que sobrepase los 110 kilómetros por hora puede presentarse un sobreconsumo de combustible superior al 15%. También hay que mantener control en el temperamento, no acelerar ni frenar intempestivamente, ya que esto genera mayor consumo de combustible y desgaste acelerado del motor. Por ello, hay que tener aerodinámica cuando se maneja en carreteras, por lo que es mejor cerrar ventanas y usar el aire acondicionado, ya que las ventanas abiertas aumentan la resistencia, concluye. Fuente: El Financiero



**anafinet**  
Integrando la cultura fiscal en México  
**Certificación en Fiscal**  
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

**¿Sabías que...**

**el Comparativo de AFORES en Servicios (CAS) te permite evaluar a las administradoras en cuanto a los servicios y la operación de los trámites que deben brindarte?**  
[http://www.consar.gob.mx/principal/comparativo\\_afores.shtml](http://www.consar.gob.mx/principal/comparativo_afores.shtml)



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa  
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>  
[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

**PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:**

**ESCUCHANOS:**

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio [www.xeu.com.mx](http://www.xeu.com.mx) 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET [www.fiscalistas.mx](http://www.fiscalistas.mx) en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Más Informes en:  
<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-enero/>

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)**

**SALARIOS MÍNIMOS**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.27%

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

**OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES**

- VERACRUZ, VER.  
(229) 931-07-64  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)
- ACAYUCAN, VER.  
(924) 106-45-58  
[acayucan@doa.com.mx](mailto:acayucan@doa.com.mx)
- CANCUN, QRO  
(998) 840-05-31  
[cancun@doa.com.mx](mailto:cancun@doa.com.mx)
- MERIDA, YUC  
(999) 278-76-26  
[merida@doa.com.mx](mailto:merida@doa.com.mx)
- TIERRA BLANCA, VER.  
(274) 7436073  
[tierrablanca@doa.com.mx](mailto:tierrablanca@doa.com.mx)
- CORDOBA, VER.  
(271) 716-56-75  
[cordoba@doa.com.mx](mailto:cordoba@doa.com.mx)
- OAXACA, OAX  
(971) 720-24-21  
[oaxaca@doa.com.mx](mailto:oaxaca@doa.com.mx)
- REYNOSA, TAMP  
(971) 720-24-21  
[reynosa@doa.com.mx](mailto:reynosa@doa.com.mx)  
899.455.1573

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.